



CIRCULAR EXTERNA No. 001

San Juan de Pasto, 16 de marzo de 2020

PARA: ADMINISTRADORES Y CONSEJO DE ADMINISTRACION DE PROPIEDADES HORIZONTALES

ASUNTO: Recomendaciones para contener la propagación del Coronavirus-COVID-19.

Teniendo en cuenta el Decreto NO. 0189 del 13 de marzo de 2020, emitido por el Señor Alcalde del Municipio de Pasto, *"por el cual se adoptan medidas extraordinarias, estrictas y urgentes tomadas por el Ministerio de Salud mediante Resolución 385 de 2020, relacionadas con la contención de la enfermedad COVID-19 en el Municipio de Pasto"*, desde la Secretaría de Planeación Municipal, nos permito hacer las siguientes recomendaciones en concordancia con las directrices por el Gobierno Municipal y Nacional, así como las pautas propuestas por el Ministerio de Salud.

Así entonces se insta a las administraciones y copropietarios, a tener en cuenta las siguientes medidas de seguridad:

- Limpieza diaria de zonas comunes, prestando especial atención a los elementos que se tocan con frecuencia como pasamanos, pomos, interruptores, etc.
- En línea con las recomendaciones de la Organización Mundial de la salud, se recomienda la suspensión de las juntas ya sean ordinarias o extraordinarios, con la salvedad de aquellas en las que se tenga que adoptar asuntos urgentes
- Se recomienda que los servicios de administración continúen prestándose a través de servicios remotos como teléfonos, email, etc., evitando tener reuniones presenciales salvo las estrictamente necesarias y guardando las medidas recomendadas por el Ministerio de salud.
- Se recomienda evitar reuniones o fiestas infantiles y restringir el uso de los salones comunales.
- Desde la administración de la propiedad, recomendar a los habitantes de la copropiedad que eviten en lo posible las reuniones sociales dentro de las viviendas

Handwritten mark



SC-CER367095





- Se recomienda restringir el uso de los gimnasios y zonas húmedas o dado el caso extremar las medidas sanitarias y de limpieza en esos espacios.
- Mantener ventilados todos los espacios cerrados
- Se recomienda cuidar y prestar atención a las personas de edad avanzada sobre todo que vivan solas.
- En caso de presentarse casos en los que encuentren cuadros de fiebre, tos, dificultad para respirar y dolor de garganta, se encuentra habilitada la línea de atención del Instituto Departamental de Salud 317 712 9818.

Esta comunicación será publicada en la página web de la Alcaldía Municipal de Pasto y en la cartelera de la Secretaría de Planeación Municipal. De igual forma será enviada por correo electrónico a los administradores de las propiedades horizontales de acuerdo con la base de datos de la Secretaría de Planeación y en físico a las propiedades horizontales.

Es importante tener en cuenta que en las situaciones que afectan la salud y seguridad colectiva es precisamente cuando se pide a la comunidad una actitud de especial solidaridad, precaución y colaboración que ayude a superar la coyuntura especial que se vive actualmente.

Cordialmente,


GERMAN ORTEGA GOMEZ
Secretario de Planeación Municipal

Proyectó: 
Carolina Escandón Bucheli
Asesora Jurídica P.M